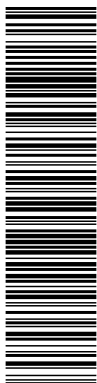


DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 04-11-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCXF0-57ZKZ-H3IJQ</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2021 a las 8:54:09</b> Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 22/11/2021 14:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/11/2021 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369046 NCXF0-57ZKZ-H3IJQ.6B7C5A4E5A6E44CD0E1F8E9D5BA6A7B5B5D68B16A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **4 de Noviembre de dos mil veintiuno**.

#### Sres. Asistentes

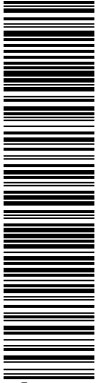
##### ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

- Dña. Carmen Yáñez Quirós
- Dña. Susana Fajardo Bautista
- D. Julio César Fuster Flores
- Dña. María Catalina Alarcón Frutos
- Dña. Silvia Fernández Gómez
- Dña. Ana Aragoneses Lillo
- D. Felipe González Martín
- D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
- Dña. Laura Guerrero Moriano
- Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
- Dña. María del Pilar Amor Molina
- D. Manuel Jesús Martínez Campos
- Dña. María del Pilar Nogales Perogil
- D. José Pérez Garrido

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD. 04-11-21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCXF0-57ZKZ-H3IJQ</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2021 a las 8:54:09</b> Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 22/11/2021 14:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/11/2021 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369046 NCXF0-57ZKZ-H3IJQ.6B7C5A4E5A6E44CD0E1F8ED5B6A6A7B5B5D68B16A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

**Secretaría General**

- Dña. Gema Fernández Villalobos
- Dña. Marta Herrera Calleja
- Dña. Leticia Sánchez González
- D. Andrés Alberto Humánez Rodríguez
- Dña. María Mateos Pain
- Dña. Cristina Martín Sánchez
- D. Álvaro Vázquez Pinheiro
- Dña. Monserrat Girón Abumalham
- D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
- Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL EN FUNCIONES**

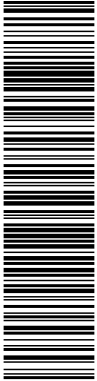
D. Juan Manuel Galán Flores

En Mérida, a cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Asiste de forma telemática (por videoconferencia) la Sra. Guerrero Moriano, al amparo de la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/20220, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para permitir esta modalidad de asistencia cuando, como es el caso, “concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales...”.

El resto de los Concejales lo hace presencialmente.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 04-11-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCXF0-57ZKZ-H3IJQ</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2021 a las 8:54:09</b> Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 22/11/2021 14:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/11/2021 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369046 NCXF0-57ZKZ-H3IJQ.6B7C5A465A6E44CD0E1F8ED5BA6A7B5B6D68B16A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Como cuestión previa, el Sr. Alcalde manifestó -para que constara en Acta- el pésame de la Corporación Municipal de Mérida por el fallecimiento del funcionario D. Francisco Morgado.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobado con la asistencia de la Secretaría General la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.-**

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de septiembre de 2021, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la misma.

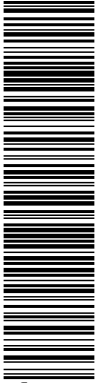
**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día treinta de septiembre, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

**PUNTO 3º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA REFERIDO A LA LEY 15/2010 SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL 2º TRIMESTRE DE 2021. CONOCIMIENTO.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trajeron a la Mesa los informes emitidos por el Sr. Interventor General y la Sra. Tesorera relativos al segundo trimestre de 2021, para dar cumplimiento a los plazos, de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 04-11-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCXF0-57ZKZ-H3IJQ</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2021 a las 8:54:09</b> Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 22/11/2021 14:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/11/2021 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369046 NCXF0-57ZKZ-H3IJQ.6B7C5A6E4644CD0B1F8ED5BA6A7B5B6D68B16A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

**PUNTO 4º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 2º TRIMESTRE DE 2021. CONOCIMIENTO.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se dio cuenta de los informes emitidos por la Intervención General y Tesorería Municipal sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste, referidos al segundo trimestre del ejercicio 2021.

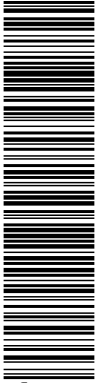
El Plan de Ajuste se aprobó en 2012, con unas condiciones especiales: los créditos iban destinados a reducir la deuda a proveedores, con una serie de medidas del 2012 al 2022. Posteriormente se aumentó la vigencia del Plan del 2022 al 2032.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

**PUNTO 5º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA REFERIDO A LA LEY 15/2010 SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL 3º TRIMESTRE DE 2021. CONOCIMIENTO.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trajeron a la Mesa los informes emitidos por el Sr. Interventor General y la Sra. Tesorera relativos al tercer trimestre de 2021, para dar cumplimiento a los plazos, de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 04-11-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCXF0-57ZKZ-H3IJQ</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2021 a las 8:54:09</b> Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 22/11/2021 14:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/11/2021 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369046 NCXF0-57ZKZ-H3IJQ.6B7C5A465A6E44CD0E1F8ED5BA6A7B5B6D68B16A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

**PUNTO 6º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 3º TRIMESTRE DE 2021. CONOCIMIENTO.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se dio cuenta de los informes emitidos por la Intervención General y Tesorería Municipal sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste, referidos al tercer trimestre del ejercicio 2021.

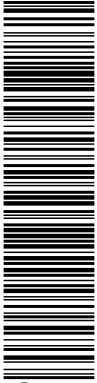
El Plan de Ajuste se aprobó en 2012, con unas condiciones especiales: los créditos iban destinados a reducir la deuda a proveedores, con una serie de medidas del 2012 al 2022. Posteriormente se aumentó la vigencia del Plan del 2022 al 2032.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

**PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO A BIENES PATRIMONIALES.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa el expediente epigrafiado, que se inicia a solicitud de la empresa Alter Enersun, S.A., que pretende instalar dos plantas fotovoltaicas en el término municipal de Mérida. Dentro de las parcelas en donde se va a desarrollar la actividad, discurren dos caminos públicos catalogados con los números ID 171, con la denominación de “Camino histórico Alameda Vargas” (matrícula 17E02050811C) y el ID 176, denominado “Camino viejo de Lobón a Aceuchal” (matrícula 17E02050908A). Por la logística y arquitectura de la planta, no pueden dividirse los terrenos

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 04-11-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCXF0-57ZKZ-H3IJQ</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2021 a las 8:54:09</b> Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 22/11/2021 14:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/11/2021 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369046 NCXF0-57ZKZ-H3IJQ-6B7C5A465A6E44CD0B1F8ED5BA6A7B5B6D68B16A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



por lo que solicitan el cambio de trazado de estos caminos que pasan por la mitad de las parcelas y se resitúen en los laterales de la misma.

Para hacer posible jurídicamente la anterior operación, se hace necesaria la desafectación de los caminos, para que pasen de bien de dominio público a bien patrimonial y posterior permuta por terrenos de la misma parcela pertenecientes a la empresa solicitante.

La alteración de la calificación jurídica de un camino público, como la de los demás bienes de dominio público, requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad. Conforme al artículo 9.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales B *“La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad”*. El párrafo segundo de dicho precepto determina que el *“El expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación Local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma”*.

Por su parte, el artículo 179 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura (LAEx), respecto a la desafectación de los caminos públicos de Extremadura dispone:

*“Los terrenos de dominio público viario sólo quedarán desafectados del mismo mediante resolución expresa de la administración titular, previa información pública del expediente en el que se acrediten la legalidad y oportunidad de la desafectación, que se ordenará por el procedimiento que establezca la legislación de régimen local u otra legislación específica aplicable.*

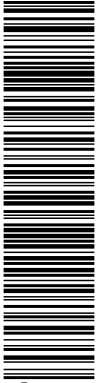
*No producirán la desafectación del dominio público viario el uso o las utilizaciones privadas, por prolongadas que hayan sido en el tiempo.*

*Los proyectos de obras que impliquen la sustitución de determinados tramos o dejen sobrantes no producirán por sí mismos la desafectación continuando los terrenos sustituidos o sobrantes afectos al dominio público viario mientras no se resuelva su desafectación expresamente.*

*Los actos de desafectación y permutas deberán hacerse constar en el correspondiente Catálogo de Caminos.”*

La oportunidad y conveniencia del expediente se justifican en el favorecimiento de la producción de energías renovables, el impacto en la economía y empleo, y en los tributos e ingresos que obtendría el Ayuntamiento por la instalación y explotación posterior de la Planta

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 04-11-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCXF0-57ZKZ-H3IJQ</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2021 a las 8:54:09</b> Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 22/11/2021 14:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/11/2021 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369046 NCXF0-57ZKZ-H3IJQ.6B7C5A4E54644CD0B1F8ED5BA6A7B5B6D68B16A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

fotovoltaica.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, el Pleno Municipal por unanimidad adoptó el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de dos caminos públicos: con numeración ID 171 denominado Camino Histórico Alameda Vargas y matrícula 17E02050811C, y camino con numeración ID 176 denominado Camino Viejo Lobón a Aceuchal y matrícula 17E02050908A; pasando de bien de dominio público a bien patrimonial.

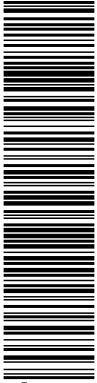
**SEGUNDO.-** Proceder a la exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un plazo de un mes a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes; que, de no presentarse, supondrán la aprobación definitiva del expediente.

En turno de intervenciones y tras la explicación de la Sra. portavoz del equipo de gobierno, tomó la palabra el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, quien dijo que no veía obstáculo para que la planta fotovoltaica pudiera desarrollarse, ya que también favorecerá en ingresos para el Ayuntamiento.

El Sr. Vázquez Pinheiro, portavoz del grupo municipal Unidas por Mérida, manifestó que no tenían nada que objetar, ya que era un trámite administrativo y no lesionaba el derecho de ningún tercero.

Seguidamente, el Sr. Humánez Rodríguez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, puntualizó que cuando se concediera este traslado del camino, en ningún caso se incumpliera o perjudicase la servidumbre de paso de los colindantes, cuestión que seguramente ya hubieran tenido en cuenta los técnicos.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 04-11-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCXF0-57ZKZ-H3IJQ</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2021 a las 8:54:09</b> Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 22/11/2021 14:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/11/2021 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369046 NCXF0-57ZKZ-H3IJQ.697C5A65A6E44CD0E1F8ED5BA6A7B5B6D68B16A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

La portavoz del Partido Popular, Sra. Nogales Perogil, anunció el voto a favor de su grupo, ya que quedaba justificado en el expediente a través de los informes, las razones de interés público y de utilidad pública de la obra, beneficiando a la empresa para generar su actividad y, consecuentemente, generar empleo e ingresos para el Ayuntamiento.

Para terminar, la portavoz del equipo de gobierno informó de que los técnicos habían realizado un trabajo de campo, comprobando que esta permuta no afectara en el trazado futuro, como tampoco al tránsito público ni a las parcelas colindantes. Añadió: “La permuta de este camino es por los mismos metros que tiene actualmente el camino de uso público y, por supuesto, no supone ningún coste para el Ayuntamiento de Mérida; solo persigue fomentar la instalación de una planta de energía renovable con recursos naturales, y el interés público por la creación de empleo e ingresos para el Ayuntamiento de Mérida.” Terminó agradeciendo el apoyo de los grupos a la aprobación de este punto.

A continuación, el Sr. Pérez Garrido, Concejal del grupo municipal del Partido Popular, dijo que no podían ser los mismos metros.

El Sr. Alcalde explicó que lo que se aprobaba era que “sobre un rectángulo de parcela se desplazaba el camino, para que la infraestructura se desarrolle sin tener que partir la industria por la mitad. Los metros son prácticamente los mismos. Además, cada una de estas actividades industriales deja en el impuesto de construcciones en torno a un millón y medio de euros, de ingreso a las arcas; y durante su vida útil cerca de los 10 millones de euros, además de garantizar una reserva energética.”

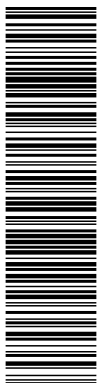
**PUNTO 8º.- PROPOSICIÓN AL PLENO DE ACUERDO DE RESTITUCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA DE “COLOCACIÓN DE DOS VENTANAS EN UNA EDIFICACIÓN FUERA DE ORDENACIÓN Y REALIZACIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN EN EL POLÍGONO 86, PARCELA 163”.**

Se dejó sobre la Mesa.

**PUNTO 9º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR**



DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 04-11-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCXF0-57ZKZ-H3IJQ</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2021 a las 8:54:09</b> Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 22/11/2021 14:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/11/2021 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369046 NCXF0-57ZKZ-H3IJQ-697C5A485A6E44CD0E1F8ED5BA6A7B5B6D68B16A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA PARA INCLUIR A MÉRIDA EN LA PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS DE LA ORQUESTA DE EXTREMADURA.**

Por el portavoz del grupo municipal Unidas por Mérida, D. Álvaro Vázquez Pinheiro, se trae a la Mesa la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA INCLUIR A MÉRIDA EN LA PROGRAMACION DE CONCIERTOS DE LA ORQUESTA DE EXTREMADURA**

D. Álvaro Vázquez Pinheiro, con DNI 09179484-T como portavoz del grupo municipal Unidas por Mérida, en el Ayuntamiento de Mérida, y domicilio a efectos de notificación en Plaza España, 1 en el municipio de Mérida 06800 (Badajoz), en virtud de lo dispuesto en el artículo 50.3 del Reglamento Orgánico del Pleno

**EXPONE**

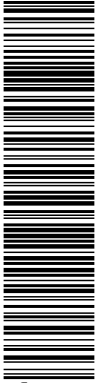
**I.-** La Junta de Extremadura creó la Orquesta de Extremadura como instrumento de difusión de la cultura musical en el año 2000. Desde su creación, la programación de los conciertos de esta institución se ha desarrollado principalmente en los municipios de Badajoz, Cáceres, Plasencia y Villanueva de la Serena, sin que la ciudad de Mérida haya ocupado un lugar en la programación ordinaria de la OEX:

Hasta la fecha la actividad de la Orquesta de Extremadura se centra el desarrollo de una programación ordinaria, que supone la celebración de conciertos en las localidades en las que la OEX realiza su labor, sin perjuicio de interpretaciones de carácter extraordinario que tengan lugar, debido a la celebración de eventos y fechas de especial singularidad o relevancia en nuestra comunidad autónoma.

**II.-** La ausencia de la ciudad de Mérida como sede habitual para la celebración de los conciertos incluidos en la programación ordinaria de la Orquesta de Extremadura, supone un lastre para el cumplimiento de los fines divulgativos y de difusión que la propia Junta de Extremadura atribuye a la OEX, al tiempo que implica un obstáculo para el acceso por parte de los aficionados a la música clásica que residen en nuestra ciudad, y de su comarca, al repertorio musical que ofrece la OEX para el disfrute del público en general.

Así, el lugar que ocupa nuestra ciudad en el conjunto de la actividad que protagoniza la Orquesta de Extremadura se limita a la organización de conciertos de carácter extraordinario,

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 04-11-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCXF0-57ZKZ-H3IJQ</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2021 a las 8:54:09</b> Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 22/11/2021 14:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/11/2021 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369046 NCXF0-57ZKZ-H3IJQ.6B7C5A465A6E44CD0E1F8EDED6A6A7B5B6D68B16A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

y que tal y como indica su propio nombre, no se consideran incluidos en la programación ordinaria de esta institución.

A este respecto, resulta evidente que la falta de presencia de la ciudad de Mérida en la programación ordinaria de la OEX tiene como consecuencia una ausencia de regularidad en la programación cultural de nuestra ciudad en cuanto a la difusión de la música clásica entre sus aficionados.

Como resultado de lo anterior, durante la temporada 2021-2022, la Orquesta de Extremadura va a escenificar, en las sedes de Badajoz, Cáceres, Plasencia y Villanueva de La Serena, 15 conciertos, durante el periodo comprendido desde septiembre a junio, y en el que -de nueva-nuestra ciudad disfruta de un protagonismo muy disminuido, con arreglo al papel del que debe disfrutar Mérida en nuestra comunidad autónoma.

**III-** En estos términos, la exclusión de nuestra ciudad de la programación ordinaria de conciertos de la OEX se nos presenta como una contradicción, dada la condición de capitalidad de la que disfruta la ciudad de Mérida y tomando en consideración el peso específico de la población emeritense en el conjunto de la población extremeña, que representa aproximadamente el 5% del censo de población de nuestra comunidad autónoma.

Por todo ello, y según lo expuesto, se presenta ante el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida para su aprobación, el siguiente

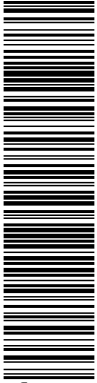
**ACUERDO**

**ÚNICO:** Solicitar a la Fundación Orquesta de Extremadura la inclusión de la ciudad de Mérida en la programación ordinaria de conciertos de la OEX.”

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por unanimidad de los presentes aprobaba la Moción presentada.

En turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, se mostró de acuerdo con lo expuesto, y propuso incluir en el texto de la moción la petición de que la sede de la Fundación Orquesta de Extremadura residiera en Mérida, ya que es la capital autonómica; “teniendo en cuenta que Mérida va a tener en breve un excelente espacio para que la orquesta de Extremadura ofrezca sus conciertos, que es el María Luisa.”

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 04-11-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCXF0-57ZKZ-H3IJQ</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2021 a las 8:54:09</b> Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 22/11/2021 14:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/11/2021 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369046 NCXF0-57ZKZ-H3IJQ.6B7C5A465A644CD0E1F8ED5BA6A7B5B6D68B16A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



El Sr. Alcalde explicó que las enmiendas de adición debían realizarse por escrito previo a la sesión plenaria.

A continuación, el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, Sr. Humánez Rodríguez, manifestó estar de acuerdo con la moción.

La Sra. Nogales Perogil, portavoz del Partido Popular, se mostró conforme con la moción y todo lo expuesto por los intervinientes, “ya que supone ampliar la oferta cultural de la ciudad, más allá de cómo está previsto en el ejercicio 2021, y garantizar esa oferta cultural de la orquesta en un mayor periodo de tiempo.”

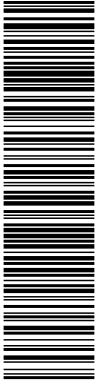
Seguidamente, la Delegada de Cultura, Sra. Fernández Gómez, explicó que Mérida estaba en la programación oficial y fija de la Fundación autonómica de la Orquesta de Extremadura. “No solamente este año, sino que hay un compromiso firme. Se formalizó un contrato, ya que es una prestación de servicios. Estamos intentando hacer un proceso administrativo que valga para varias temporadas.” No obstante, anunció el voto a favor de su grupo, ya que era algo que ya se estaba realizando.

El proponente aclaró que previo a la presentación de la moción habían hablado con el Director de la Orquesta para consultarle si le parecía bien, y en ningún momento manifestó que ya se estuviera realizando. Además, aclaró que su solicitud consistía en que en años posteriores se garantizara que Mérida continuara en la programación de la Orquesta.

En cuanto a la propuesta del grupo municipal Vox Mérida de pedir que la sede de la Fundación de la Orquesta se situara en Mérida, dijo que por una cuestión de legalidad no podían introducir ese cambio en la moción, ya que según el Reglamento de Pleno no se pueden hacer enmiendas in voce.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno defendió su postura de que la sede de la Fundación de la Orquesta estuviera en Mérida como capital autonómica, ya que Badajoz se llevaba los mejores conciertos por ese motivo. Propuso al proponente que retirara la moción, con el compromiso de Vox de apoyarla cuando se trajera de nuevo a Pleno con la incorporación propuesta por su grupo.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 04-11-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCXF0-57ZKZ-H3IJQ</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2021 a las 8:54:09</b> Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 22/11/2021 14:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/11/2021 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369046 NCXF0-57ZKZ-H3IJQ-6B7C5A6E544CD0E1F8ED5BA6A7B5B6D68B16A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



A continuación, la Sra. Fernández Gómez dijo que, además de la Orquesta de Extremadura, vendrían principales artistas europeos, explicando que también se iban a realizar conciertos de calidad en Mérida. Añadió que la Orquesta de Extremadura le había comunicado su sorpresa por la moción presentada.

Para finalizar, el Sr. Vázquez Pinheiro agradeció a los grupos que iban a votar a favor de la moción el apoyo a la propuesta. También se mostró disconforme con la proposición de retirada del grupo municipal Vox Mérida, ya que no habían hecho la enmienda en el momento adecuado para ello.

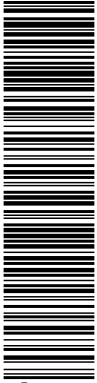
El Sr. Alcalde explicó que el compromiso con la Orquesta era por varias anualidades, y que se estaba estudiando si se podía formalizar en un contrato. Dijo que la calidad de los conciertos era la misma que en otras localidades. Además, aclaró, que se trataba de una Fundación, no de una institución, por lo que no tenía por qué tener la sede en la capital autonómica. También recalcó la importancia de que la gente asistiera a los conciertos, para que así continuara viniendo la Orquesta a Mérida.

**PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Pérez Garrido, concejal del grupo municipal del Partido Popular, tomó la palabra para hacer dos ruegos:

“En la pasada Comisión de Urbanismo comenté un problema de riesgos laborales de la ciudadanía de Mérida cuando pasan por las obras de la calle Félix Valverde Lillo. Es un riesgo que tienen los ciudadanos al pasar al lado de zanjas por una mala señalización o por una mala puesta de los medios de protección personales. Lo quiero ampliar con el puente Lusitania. Ayer fui testigo en varias ocasiones a lo largo del día, porque como saben vivo enfrente de la rotonda de Augusto, la cantidad de peatones que cruzan el puente Lusitania de una parte a la otra por el carril que está cerrado al tráfico de vehículos. No pueden ir por la zona peatonal y van por la zona de vehículos, con el riesgo que hay cuando pasan junto a los obreros y con el riesgo que hay cuando pasan junto a las máquinas que están trabajando, que nos puede costar un disgusto. Hay que tener un poco de cuidado con las obras de infraestructuras que se hacen en la ciudad. No sé si se debe vigilar por la Policía o por las propias empresas que estén realizando las obras o por los directores técnicos de la seguridad de esas obras. En cualquier

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 04-11-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCXF0-57ZKZ-H3IJQ</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2021 a las 8:54:09</b> Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 22/11/2021 14:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/11/2021 08:31	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369046 NCXF0-57ZKZ-H3IJQ.6B7C5A465A6E44CD0E1F8ED5BA6A7B5B6D68B16A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



caso, que no nos cueste un disgusto y un dolor de cabeza porque pueda haber algún tipo de accidente.

Y el segundo ruego es para que cuando se hagan actuaciones musicales en el Templo de Diana, que me parece muy bien que se hagan y que se aumente la cultura que se le da a toda la ciudadanía, por la noche, a partir de una hora determinada. He recibido quejas de vecinos de allí con un exceso de decibelios, por orquestas, conjuntos musicales, que hasta altas horas han estado provocando demasiado ruido. Que se tenga en cuenta por un lado el efecto cultural, pero por otro lado el derecho al descanso que tienen los vecinos cuando se pasa un nivel de decibelios importante.”

El Sr. Alcalde dijo que se le daría traslado a la dirección obra, ya que el seguimiento lo estaba haciendo la Junta de Extremadura, para que traslade a la empresa los detalles descritos por el Sr. Pérez Garrido. También aclaró que las actuaciones del Templo de Diana deben terminar todas antes de las 12 de la noche. No obstante, dijo que revisarían los decibelios porque se habían recibido quejas.

A continuación, intervino el Sr. Gordillo Moreno, Concejal del grupo municipal Vox Mérida:

“En relación con la calle Félix Valverde Lillo y Cela, veo la obra y no veo alcorques para los árboles. ¿Va a haber árboles en Valverde Lillo?”

El Sr. Alcalde contestó que sí, y el interviniente se mostró conforme con la respuesta.

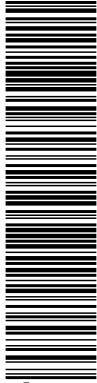
La Sra. Delegada de Urbanismo explicó que iba a haber laureles cada 15 metros “para que el enraizamiento no levante ni tuberías ni acerado, y el laurel además no tiene fruto que ensucie”.

El Sr. Gordillo Moreno dedujo que irían en maceteros. A lo que el equipo de gobierno contestó que iban en el suelo.

El Sr. Alcalde aclaró que uno de los problemas que había habido tradicionalmente en esa calle había sido el tipo de árbol, que levantaba las aceras. “Se ha tenido mucho en cuenta eso, e incluso la accesibilidad, que ya en los primeros tramos, se va a ir abriendo la calle por

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 04-11-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCXF0-57ZKZ-H3IJQ</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2021 a las 8:54:09</b> Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 22/11/2021 14:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/11/2021 08:31

ESTADO  
**FIRMADO**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369046 NCXF0-57ZKZ-H3IJQ.697C5A65A6E44C00E1F8ED5BA6A7B5B6D68B16A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



tramos, según se van terminando. La pieza de accesibilidad para personas con discapacidad visual ya se puede apreciar.”

Además, anunció la convocatoria de una Junta de Portavoces extraordinaria cuando se publicase el Real decreto ley sobre plusvalías para hablar sobre qué va a pasar con los plazos del nuevo presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 10 horas y 20 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**